

## ANEXO V

### **CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O DE LA UNIDAD DE TRABAJO Y ORIENTACIONES GENERALES PARA SU ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

#### **1. Características de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo y orientaciones para su elaboración y exposición**

Una vez elegida, la persona aspirante procederá a la preparación y exposición de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo que habrá de reunir las siguientes características:

- a) Formular unos objetivos o unas capacidades y sus correspondientes contenidos. En el caso del acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas los contenidos se desglosarán en competencias generales y competencias comunicativas; estas últimas, a su vez, en competencia lingüística, competencia pragmática, competencia sociolingüística y competencia cultural, sociocultural e intercultural.
- b) Hacer referencia al desarrollo de las competencias básicas, en el supuesto de que se haya elegido una unidad didáctica de una materia de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Incluir las actividades propuestas (de enseñanza, aprendizaje y evaluación), y su temporalización con la inclusión de distintos recursos, especialmente las TIC.
- d) Establecer una propuesta de atención a la diversidad del alumnado.
- e) Explicitar unos criterios e instrumentos de evaluación.
- f) Explicitar medidas para la evaluación de la puesta en práctica de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo.
- g) Realizar la exposición en el idioma extranjero correspondiente, en el caso de lenguas extranjeras.

#### **2. Requisitos exigidos para la valoración de la unidad didáctica que presenten las personas aspirantes que tienen derecho a sustituir el ejercicio B2 de la fase de oposición, por un informe de la Inspección educativa.**

- a) La unidad didáctica o unidad de trabajo elegida debe ser original, elaborada individualmente y no puede haber sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.



- b) Debe estar relacionada en su programación didáctica y referida a la especialidad por la que se desea ingresar.
- c) En el caso de Idiomas Extranjeros debe estar redactada en el idioma correspondiente.
- d) Tendrá una extensión de entre 10 y 20 páginas, incluidos los anexos pero no la portada, la contraportada y el índice, y se podrá presentar a doble cara.
- e) Formato: DIN-A4
- f) Espaciado: mínimo doble.
- g) Tipos de fuente: Times o Times New Roman.
- h) Tamaño de fuente: mínimo 12.
- i) Espaciado entre caracteres: normal
- j) Escala de fuente: igual al 100%.
- k) Tablas o cuadros: en el total de la unidad didáctica la suma de las tablas o cuadros no podrá ocupar más del tamaño de 1,5 páginas. En este caso el tamaño de la fuente no podrá ser inferior a 10.

Quedan excluidas de estas exigencias tipográficas los textos que acompañan como pie a gráficas, fotos o dibujos que se incluyan.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2.4.1., el incumplimiento de alguno de estos requisitos tendrá como consecuencia que se rechace la unidad didáctica presentada, por lo que la Inspección educativa no emitirá informe y la persona aspirante deberá realizar inexcusablemente el ejercicio B2.

Las características y orientaciones para la elaboración de esta unidad didáctica serán las expresadas en el apartado 1) de este anexo y su valoración por parte de la Inspección educativa se ajustará a los criterios expuestos en el anexo VII de esta Orden.

### **3. Criterios de valoración de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo**

- a) Ajustada relación de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo con el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Apropiada contextualización de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y de su entorno.



- c) Adecuada secuencia respecto a las otras unidades didácticas o unidades de trabajo de la programación, al momento del curso de su puesta en práctica, y a su temporalización.
- d) Correcta justificación de las actividades, recursos y materiales didácticos seleccionados.
- e) Acertada incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico.
- f) Adecuada tipología, secuencia y temporalización de las actividades.
- g) Idónea elección de los criterios, instrumentos y tipos de evaluación atendiendo a su finalidad.
- h) Coherencia entre los principios metodológicos y las estrategias didácticas, los objetivos, los contenidos propuestos, los criterios de evaluación y las características del alumnado, y, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, con las competencias básicas.
- i) Adecuación de los elementos de la unidad didáctica o de la unidad de trabajo a la diversidad del alumnado.
- j) Expresión adecuada, utilización de una correcta terminología, debido rigor conceptual, distribución apropiada del tiempo de la exposición y claridad.
- k) Fluidez y corrección en la utilización del idioma extranjero correspondiente, en el caso de las lenguas extranjeras.